



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 104/2021 **Fecha:** indicada en la firma electrónica
Nº Expediente: Proceso selectivo para la contratación temporal de un/una ingeniero/a industrial y la creación de una lista de reserva para el Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria.
Asunto: Contratación del candidato seleccionado en el expediente de referencia.

Vistas las Bases que rigen el proceso selectivo para la contratación temporal de un/una ingeniero/a industrial y la creación de una lista de reserva para el Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC)

Vista el acta del Tribunal de Selección del CIEGC de fecha 07 de octubre de 2021 en la que se recoge la valoración de la fase de evaluación individualizada de la candidata finalista.

Visto que, transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles otorgado al efecto, no se han efectuado alegaciones sobre la valoración de la fase de evaluación individualizada.

Visto lo dispuesto en la base octava de las Bases que rigen el proceso selectivo para la contratación temporal de un/una ingeniero/a industrial y la creación de una lista de reserva para el CIEGC, en la que se dispone que *“La persona seleccionada será aquella que ocupe el primer puesto del listado de puntuación total, por haber obtenido la puntuación más alta resultante de la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en las diferentes fases del proceso de selección.”*

Visto que la mayor puntuación en el proceso selectivo para la contratación temporal de un/una ingeniero/a industrial y la creación de una lista de reserva para el Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC) ha sido obtenida por la candidata YAIZA DEL CARMEN SANTANA RODRÍGUEZ, provista de DNI nº 54081546J.

Visto que, en el plazo conferido al efecto y con carácter previo a la contratación, la candidata seleccionada ha aportado la documentación preceptiva señalada en las Bases que rigen la contratación.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo previsto en el apartado k) del artículo 12 de los Estatutos del CIEGC y en el Decreto 1/19 de 26 de julio de 2019.

RESUELVO

Primero. Autorizar la contratación como personal laboral temporal de YAIZA DEL CARMEN SANTANA RODRÍGUEZ, provista de DNI nº 54081546J.

Avenida de la Feria nº1
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 399 713
www.energiagrancanaria.com
N.I.F. V76257757

Revisado y Conforme

Genico Superior Lcdo. en Derecho

Cristo Suárez Suárez



Cód. Validación: AHC3PZ4G7SWRY9W34YKPP3PC | Verificación: <https://energiagrancanaria.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Segundo. Notificar la presente resolución a la candidata seleccionada, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de cinco (5) días desde su notificación, a través de la modalidad regulada en el artículo 15.1c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en régimen de dedicación a tiempo completo de acuerdo con las características publicadas en la convocatoria pública y bases por la que se rige el proceso selectivo para la contratación temporal de un/una ingeniero/a industrial y la creación de una lista de reserva para el CIEGC.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el CIEGC.

Tercero. Comunicar el contrato de trabajo, una vez formalizado, a la oficina pública de empleo que corresponda.

El Director General del CIEGC
P.S.
(Decreto nº 1/2021, de 27 de octubre
de 2021)

Fdo. La Secretaria delegada
(Decreto nº 21/2021, de 09 de junio
de 2021)

Fdo.: Alexis Lozano Medina

